

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MARÍA MARGOT JARA TORO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 190698 | RESOLUCIÓN N° E-34043 | 25 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · GORBEA · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-34043**, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 190698, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MARÍA MARGOT JARA TORO**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en MANTAHUE, de la Comuna de **Gorbea**. Rol de avalúo N° **437-20**, Plano N° **09107 - 33.309 - S.R.**, Provincia de Cautin, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **2,73 ha**, y deslinda:

Lote "a" Superficie 0,09 Ha (892,04 m²) NORESTE : Estero Sin Nombre en 59,69 metros; SURESTE : Ramón Antonio Cartes Barriga en 23,40 metros, separado por cerco; SUROESTE : Camino Público de Lastarria a Los Boldos en 65,05 metros, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad; NOROESTE : Juan Luis Jara Toro en 11,82 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie 2,64 Ha NORESTE : Camino Público de Los Boldos a Lastarria, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad; SURESTE : Ramón Antonio Cartes Barriga en línea quebrada, separado por cerco; SUROESTE : Forestal Mininco S.A., separado por cerco; NOROESTE : Juan Luis Jara Toro en línea quebrada, separado por cerco.

el inmueble se inscriba a nombre del (de la)solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fjs. 376 N° 409 de 2012 del Conservador de Pitrufquén

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

